



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2020-00108-00

En el proceso ordinario laboral de la referencia, de conformidad con el artículo 319 del C.G.P., se corre TRASLADO por el término de tres (3) días a las partes de los recursos de reposición interpuestos por los apoderados de las codemandadas y por la apoderada de la llamada en garantía LIBERTY SEGUROS S.A.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 139
hoy 10 de noviembre de 2020 a las 8 a.m.

Firmado Por:

**PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b6ca657d6ad4bb4300198d76367b3f20f77c124fe6d7ff801c72fd061d3d19a2

Documento generado en 09/11/2020 05:12:13 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**